



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 5 de febrero de dos mil veinte (2020), se **ADMITIÓ** la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **URT, DT-CÓRDOBA**, en representación de **EMIBLE MIGUEL MONTAÑO PATERNINA, ALCIRA ESTHER MONTAÑO PATERNINA, ROGER ESTEBAN MONTAÑO PATERNINA, MARÍA VIRGINIA MONTAÑO PATERNINA, JUAN DE LA CRUZ MONTAÑO PATERNINA** y **YESID RAFAEL MONTAÑO PATERNINA**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2019.00151.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'Parcela 2'		
Solicitante:	Emible Miguel Montaña Paternina y otros	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 9.129.825	
Vereda:		<i>Norte:</i> Partiendo desde el punto 10 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 256578 en una distancia de 497,887 metros con Emible Montaña.
Corregimiento:	Popayán	
Municipio:	Canalete	<i>Oriente:</i> Partiendo desde el punto 256578 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 11 en una distancia de 330,977 metros con Víctor González.
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-46028; 140-80379	<i>Sur:</i> Partiendo desde el punto 11 en línea quebrada en dirección occidente pasando por el punto 223184 hasta llegar al punto 224967 en una distancia de 514,47 metros con Víctor González.
Código Catastral:	23.001.00.04.00.00.0014.0141.0.00.00.0000 23.001.00.04.00.00.0014.0174.0.00.00.0000	<i>Occidente:</i> Partiendo desde el punto 224967 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 10 en una distancia de 364,842 metros con Lucas Montaña.
Área solicitada:	17 hectáreas más 3577 mts²	
Titular inscrito:	Hnos. Montaña Paternina	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario